

CONCON, 18 ENE 2019

DECRETO REGISTRADO N° 140 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- g) La Solicitud de la Srta. Ángela Inostroza Figueroa, Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
- h) Certificado Nacimiento de hija de la funcionaria.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de la Srta. **ÁNGELA VANINA INOSTROZA FIGUEROA, RUT.:** [REDACTED] **Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, desde el 06 de Enero de 2019 hasta el 06 de Abril de 2019.**

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado